

Asuse

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Recibido por: Jana Ferreira

Firma: JG Exp. N°: 1238

Fecha: 22/04/2024 Hora: 9:44

Asunción, 22 de abril de 2024.

DOCTORA
CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO, DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - DINAPI
PRESENTE

David Herminio Portillo Bianciotto y Guido Alberto Cheaib Núñez, Presidente y Secretario de la Comisión Directiva de la entidad Autores Paraguayos Asociados (APA) tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al pago de las regalías correspondientes al Cuatrimestre Noviembre 2023 – Febrero 2024 y a fin de remitir copias de las siguientes resoluciones;

1. Resolución CD 2024/2027 N° 10 /2024 de fecha 19 de abril del 2024 –“**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REGALIAS CORRESPONDIENTES AL CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2023 – FEBRERO 2024**”
2. Resolución CD 2024/2027 N° 11 /2024 de fecha 19 de abril del 2024 “**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2023 – FEBRERO 2024**”
3. Resolución CD 2024/2027 N° 12 /2024 de fecha 19 de abril del 2024 –“**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS NETOS PARA LA DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE 2023 – FEBRERO 2024**”

Sin otro motivo particular y poniéndonos a su entera disposición para brindar cualquier aclaración nos despedimos muy cordialmente.



Guido Alberto Cheaib Núñez
Secretario de la Comisión Directiva
Autores Paraguayos Asociados



David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente de la Comisión Directiva
Autores Paraguayos Asociados

CC: ABG. GONZALO GÓMEZ FORZLEY, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR



Chile 850 entre Piribebuy y Humaita



021 445 300



info@apa.org.py




Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
 N° M.E.: 171
 FECHA: 22.04.24 HORA: 09:12
 RECIBIDO POR: Cinda Chaparro



BOGOTÁ
 CLAUDIA GÓMEZ FORZLEY, DIRECTORA NACIONAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - DIPI
 PRESIDENTE

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2346 de 2005, y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2346 de 2005, en relación al pago de los regalías correspondientes al Cuatrimestre Noviembre 2023 - Febrero 2024 y a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 2346 de 2005, se resuelve:

1. Resolución CD 2024\2027 N° 10\2024 de fecha 10 de abril del 2024 - "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2023 - FEBRERO 2024"
2. Resolución CD 2024\2027 N° 11\2024 de fecha 10 de abril del 2024 - "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2023 - FEBRERO 2024"
3. Resolución CD 2024\2027 N° 12\2024 de fecha 10 de abril del 2024 - "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTO NETOS PARA LA DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE 2023 - FEBRERO 2024"

Sin otro motivo particular y poniéndolos a su entera disposición para brindar cualquier aclaración nos despedimos muy cordialmente.

David Hermínio Portillo Bianchetti
 Secretario de la Comisión Directiva - Presidenta de la Comisión Directiva
 Autores Paraguayos Asociados

CCI AGG. GONZALO GÓMEZ FORZLEY, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR